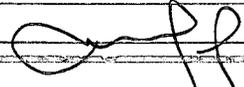




CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	21/07/20 Hs. 11:50
Numero:	417 Fojas: 3
Expts. N°	
Grado:	
Recibido:	

NOTA N° 76 /2020

LETRA: B.FORJA

Ushuaia, 31 de julio de 2020

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud. por medio de la presente a los fines de remitir para la consideración del cuerpo de concejales y solicitar la incorporación al Boletín de asuntos entrados de la próxima sesión ordinaria, el proyecto de Resolución que se adjunta a la presente.

El mismo tiene por objeto solicitar al Ejecutivo municipal que, a través del área correspondiente, se de cumplimiento a lo normado por el artículo 16 de la OM 4800, en cuanto a la publicación en el sitio web del Municipio de fotografías e información de los animales capturados en el marco del plan de acción del área de Zoonosis.

Lo solicitado obedece a la necesidad de volver efectivo el sistema de captura y devolución de los animales domésticos de compañía, permitiendo maximizar su llegada a toda la población, considerando que hoy en día la web es el medio más utilizado en la búsqueda de ADC extraviados.

La publicación de una foto y descripción del ADC capturado permitiría también hacer más ágil la devolución en aquellos casos que el animal no se encuentre registrado, y no se tenga información respecto de sus propietarios.

El dato al cual hacemos referencia fue tenido en cuenta al momento del dictado de la OM 4800, y por ello se decidió considerar como relevante la publicación en la web, en el marco del Plan Municipal de Tenencia Responsable de Animales Domésticos de Compañía (ADC).





*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

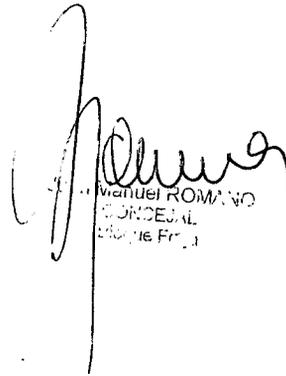
BLOQUE
FORJA

Han transcurrido a la fecha cinco años desde la promulgación de dicha Ordenanza, a través del Decreto Municipal 3/15, y aún no se ha definido una modalidad efectiva de recepción de denuncias y divulgación de los datos e imagen de animales capturados.

Es habitual ver como los vecinos y vecinas publican en redes, a través de grupos creados con esta finalidad específica, las imágenes y descripciones de sus ADC extraviados, y como, a través de la colaboración de toda la población, resuelven en un tiempo mas breve la recuperación de los mismos.

Entendemos que este simple cambio, que no requiere diseños de estructuras u órganos nuevos, y que puede llevarse a cabo de manera sencilla por parte del personal asignado al área de Zoonosis, repercutirá notablemente en los tiempos de búsqueda y devolución de los ADC a sus familias propietarias.

Sin otro particular, lo saludo atentamente



Manuel ROMANO
CONCEJAL
BLOQUE FORJA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE
FORJA

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que, mediante el área de Zoonosis y las demás áreas correspondientes, se dé efectivo cumplimiento a lo normado en el párrafo último del artículo 16 de la Ordenanza N° 4800, procediendo dentro de las 24 horas de la captura de un animal doméstico de compañía (ADC) a la publicación de una fotografía y descripción de cada animal en la página web y en las redes sociales de la Municipalidad de Ushuaia, a fin de agilizar de la devolución de estos a sus propietarios y/o tenedores.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° /2020.

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA:



Manuel ROMANO
CONCEJO DELIBERANTE
CALLE FORJA